



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

 Concejo Municipal

QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día	:	Miércoles 22 de Febrero de 2023.
Hora	:	09:15 horas
Preside	:	Sr. Pedro Pablo Muñoz Oses
Concejales Asistentes	:	Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. José Olivares Quiroz. Sr. Jorge Dedes Franco. Sr. Ángel Carter Ramos. Sr. Ítalo Sepúlveda Oses. Srta. Jeannette Molina González.
Secretario Municipal	:	Sr. Luis Pinto Troncoso
Lugar	:	Salón de Concejo

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Aprobación Subvención al Centro de Padres y Apoderados del **“Jardín Infantil y Sala Cuna Los Patitos del Lago”**.
3. Aprobación Adquisición de Inmueble denominado **“Campamento del Canal Maule Sur Lote N° 05”**.
4. Aprobación Modificaciones al Presupuesto del **“Departamento de Educación Municipal”**.
5. Consulta Orden Subrogancia del Alcalde.
6. Varios.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión

3.1 Aprobación Acta.

El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, realizada el día 29 de Diciembre de 2022.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette, manifiesta su aprobación.

Los Concejales señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Cáster y señor Dedes, manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández, manifiesta su abstención.

El señor Presidente manifiesta que se *aprueba el Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, realizada el día 29 de diciembre de 2022.*

3.2 Aprobación Subvención al Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Patitos del Lago.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención mensual de marzo a diciembre de 2023, al **Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Patitos del Lago**, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), los que serán utilizados para pago del transporte de los niños hacia el jardín, desde los sectores de la Villa Bicentenario, Villa Los Lagos, Villa Las Estrellas y Población Don Francisco.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Sepúlveda señala que el año pasado se aprobaron las subvenciones de los Jardines, todas juntas.

El señor Presidente le informa que esta subvención corresponde a Jardín de la Fundación INTEGRAL, que se someten a aprobación del Concejo, a medida que van llegando las solicitudes.

El Concejal señor Hernández señala que dicha subvención se aprobará igual, independiente de quien sea el transportista.

El señor Presidente responde que es así, debido a que es el Centro de Padres del Jardín, quien decide el transportista que llevara los niños al Jardín.

El Concejal señor Hernández, pregunta por qué \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) de subvención.

El señor Presidente informa, que la subvención se otorga de acuerdo a lo que el Centro de Padres solicita en su carta o depende del monto de la subvención del año pasado.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette, manifiesta su aprobación.

Los Concejales señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Cáster, señor Dedes y señor Hernández, manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que se *aprueba la Subvención al Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Patitos del Lago.*

3.3 Aprobación Adquisición de Inmueble denominado “Campamento del Canal Maule Sur Lote N°05”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal, para aprobar la Adquisición del Inmueble, denominado Campamento Canal Maule Sur, Lote N° 5, con una superficie total de 4476,25 metros cuadrados, con los siguientes deslindes, de propiedad de la Asociación Canales Maule Sur Limitada, Inscrito a su nombre a fojas 2106Vta. N° 3.482 del Registro de Propiedad del año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Linares, por un valor de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).

Norte : En 48,12 metros con camino antiguo a Colbún.

Sur : Con parte de la propiedad de la Sucesión Lara Valdés en 19,21 metros y con parte de la propiedad del señor Raúl Pereira Valenzuela en 27,72 metros.

Oriente : En 91,74 con camino vecinal.

Poniente : En 97,51 con lote N° 4.

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que es una muy buena inversión, de acuerdo a las necesidades que tienen los vecinos de Maule Sur, ya que les será de mucha ayuda para llevar a cabo actividades recreativas y solidarias, señala que aprobará con gusto el punto, porque va en directo beneficio de todos los vecinos del sector.

El Concejal señor Dedes señala que es una buena adquisición, pero que no aprobará en esta oportunidad, debido a que necesita más antecedentes como la contratación de un profesional para que realice una tasación fiscal y saber cuánto es en realidad lo que vale el terreno.

El Concejal señor Olivares señala que está de acuerdo con el Concejal Sepúlveda y que esta nueva compra le será de mucha ayuda a la comunidad, para realizar actividades de esparcimiento y tener una mejor calidad de vida, contando con espacios públicos.

El Concejal señor Hernández, manifiesta estar en desacuerdo con la compra de este terreno, porque no se les dijo con claridad que proyecto se ejecutaría en este espacio, señala que se abstendrá de votar por falta de antecedentes.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette, manifiesta su aprobación.

Los Concejales señor Olivares, señor Sepúlveda y señor Cárter manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Dedes, manifiesta su rechazo.

El Concejal señor Hernández, manifiesta su abstención.

El señor Presidente manifiesta que se **aprueba la Adquisición de Inmueble denominado "Campamento del Canal Maule Sur Lote N° 05"**.

3.4 Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal, para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, enviadas a los señores Concejales el día viernes 17 de febrero de 2023.

Justificación:

- 1) *Ingresos de saldo inicia de caja por un monto de M\$ 199.166.- correspondientes a saldos de subvención de PIE, FAEP, Mantenimiento, SEP, y Licencias Médicas ingresadas los últimos días del año, fondos que serán utilizados en los siguientes gastos:*
 - *Remuneraciones del personal de planta y a contrata de los establecimientos Educativos, correspondiente al personal contratado con fuente de financiamiento PIE y SEP.*
 - *Remuneraciones del Personal contratado por el Código del Trabajo, correspondiente a todo los Asistentes de la Educación y Profesionales de los establecimientos Educativos del Programa PIE y SEP.*
 - *Material de Enseñanza para los establecimientos Educativos de acuerdo a la subvención PIE y SEP.*
 - *Gasto en mantención y reparación menores en las Escuelas de la Comuna y reparación y mantención de equipos computacionales, otros equipos de laboratorio de los Establecimientos con fondos SEP y Mantenimiento.*
 - *Gasto de Movilización, traslados de los alumnos desde sus hogares a las diferentes Escuelas de la Comuna, de acuerdo a la iniciativa del FAEP 2022.*
 - *Devolución de saldos estimados al cierre de los FAEP, Movámonos por la Educación que aún están en ejecución, en el cual hay que tener en consideración que hay iniciativas que se encuentran ejecutadas y los saldos que quedan no alcanza a cubrir otros gastos para los cuales están destinados.*
 - *Compensación por daños a terceros, correspondiente a reintegro de funcionarios dictaminados por Contraloría en el cual se deben pagar los intereses y multas de las imposiciones por el tiempo que estuvo fuera del servicio.*
 - *Equipos informáticos para los establecimientos Educativos por renovación de equipos que cumplieron con su vida útil, impresora, datos, computadores y pizarras interactivas.*

- Deuda flotante de factura devengadas de pago al 31 de diciembre de 2022.

2) Ingresos del proyecto de Equipamiento de las Carreras Técnicas del Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún, Electricidad y Alimentación Colectiva, por el monto de M\$ 101.326.- los que serán utilizados en equipos, por ello se cargan en la cuenta de Mobiliario y Otros, los que formarán parte del Inventario del Establecimiento.

SALDO INICIAL DE CAJA 2023				
DE:				EN MILES DE \$
INGRESOS				
AUMENTO				
Subt.	Ítem	Asign.		
15	00		Saldo Inicial de Caja	<u>499.166.-</u>
			TOTAL	499.166.-

A: GASTOS				
AUMENTO				
Subt.	Ítem	Asign.		
21	01		Personal de Planta	<u>70.000.-</u>
21	03		Personal a Contrata	30.000.-
21	03		Otras Remuneraciones	85.000.-
22	04		Materiales de Uso y Consumo	170.030.-
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	30.000.-
22	08		Pasajes, Fletes y Bodegajes	20.000.-
26	01		Devoluciones	5.000.-
26	02		Compensación por daños a terceros	5.000.-
29	05		Mobiliario y otros	20.000.-
29	06		Equipos Informaticos	55.000.-
34	07		Deuda flotante	9.136.-
			TOTAL	499.166.-

INGRESOS PROYECTO T.P. LICEO				
DE:				EN MILES DE \$
INGRESOS				
AUMENTO				
Subt.	Ítem	Asign.		
05	03		De Otras Entidades Públicas	<u>101.326.-</u>
			TOTAL	101.326.-

A: GASTOS				EN MILES DE \$
AUMENTO				
Subt.	Ítem	Asign.		
29	05		Mobiliario y Otros	<u>101.326.-</u>
			TOTAL	101.326.-

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Dedes menciona que no aprobará la modificación presupuestaria ya que está en desacuerdo con la justificación correspondiente a la compensación de daños a terceros.

El Concejal señor Olivares menciona estar plenamente de acuerdo con el Concejal señor Dedes, señala no haber leído nunca, un dictamen de la Contraloría donde indiquen que los Municipios deben cancelar los intereses y multas de las imposiciones por el tiempo que estuvieron fuera del Servicio, por tanto manifiesta que no aprobará este punto.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette, manifiesta su aprobación.

Los Concejales señor Olivares y señor Sepúlveda manifiestan su abstención.

El Concejal señor Cáster, señor Dedes y señor Hernández, manifiestan su rechazo.

El señor Presidente señala que él aprueba, por lo que *no hay pronunciamiento por parte del Honorable Concejo Municipal respecto a las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación.*

3.5 Consulta Orden Subrogancia del Alcalde.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

De acuerdo a lo que dispone el artículo 62 de La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se consulta al honorable Concejo Municipal, la siguientes Subrogancia del alcalde:

Primera Subrogancia: Don Aníbal Urtubia Rodríguez, Planta Directivos, Grado 8°, Director de Desarrollo Comunitario.

Segunda Subrogancia: Don Luis Pinto Troncoso, Planta Directivos, Grado 8°, Secretario Municipal.

El señor Presidente señala que según la Ley Orgánica de Municipalidad, no se necesita acuerdo, no hay votación en este punto.

El Concejal señor Dedes señala que tenía una duda respecto a este tema, debido a que no entiende porque se le debe solo informar a los señores Concejales y no votar si están de acuerdo o no con el orden se subrogancia.

El señor Presidente señala que desconoce esa norma, pero que si algún señor Concejal tiene duda puede hacer la consulta a Contraloría General de la República.

El Concejal señor Hernández manifiesta que el orden jerárquico de subrogancia no es la DIDECO es la Secretaria Municipal, independiente de que sea facultad del señor Alcalde, ya que en el artículo N° 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, así lo indica.

El Concejal señor Carter señala que el artículo 62 habla solo del Secretario Municipal.

El Concejal señor Hernández señala que como no aparece el artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este punto debiese votar.

3.6 Varios.

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette señala no tener puntos varios.

El señor Presidente ofrece la palabra al Concejal señor Olivares.

El Concejal señor Olivares plantea que vecinos de la Villa Santa Elena, le informaron que solicitaron subvención para mejorar su sede comunitaria, aproximadamente más de un año están gestionando esa solicitud y que no han tenido respuesta positiva, ellos solicitan los materiales de construcción ya que la mano de obra corre por su cuenta.

El Concejal señor Olivares agradece la palabra.

El señor Presidente ofrece la palabra al Concejal señor Sepúlveda.

El Concejal señor Sepúlveda solicita algún tipo de contenedor para almacenar los alimentos no perecibles y útiles de aseo recaudados en el sector de Maule Sur, los cuales van en directo beneficio de todas las familias que perdieron sus viviendas a causa de los incendios forestales en el Sur del País, esto se pretende ir a entregar el día sábado 25 de febrero de 2023.

El señor Presidente le informa que atenderá su solicitud.

El Concejal señor Sepúlveda que la señora María Poblete de Callejón Matapollo, en el sector de Paso Rari, extendió una solicitud al señor Alcalde para coordinar una reunión y ver el tema del camino que se encuentra en pésimas condiciones.

El Concejal señor Sepúlveda agradece la palabra.

El señor Presidente ofrece la palabra al Concejal señor Carter

El Concejal señor Carter, solicita que quede en acta que en el punto N° 5 de la tabla, Subrogancia del Alcalde, se está desconociendo el artículo 62 bis, donde dice que el Secretario Municipal será el subrogante del señor Alcalde.

El Concejal señor Carter consulta respecto a la prohibición de la entrega de información por parte de los funcionarios municipales hacia los Concejales, y bajo que artículo de la Ley se basó el señor Alcalde para tomar esta decisión.

El señor Presidente señala que la Ley N° 18.695 menciona que los Municipios son autónomos y que son dirigidos por los Alcaldes y que los Concejales tienen que solo limitarse a la función que detalla la Ley.

El Concejal señor Carter consulta por los resaltos que quedaron pendientes para su construcción en Villa Valles de Colbún.

El Concejal señor Olivares menciona que la Ley 18.695, también detalla que una de las funciones de los Concejales es hacer consultas para fiscalizar la labor que están desempeñando los Alcaldes.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Dedes.

El Concejal señor Dedes solicita mejorar los baches que se han producido en los frontis de las garitas por la ruta L-11.

El Concejal señor Dedes señala que ese sería su planteamiento.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Hernández.

El Concejal señor Hernández menciona que han hecho consultas escritas a distintos funcionarios de la Municipalidad y que no reciben respuesta, solicita que quede en acta esa situación.

El Concejal señor Hernández solicita informe de los Directores de Servicio actuales, partiendo por el Administrador Municipal, Jefa de Gabinete y sobre todo los cargos de confianza dentro del Municipio, solicita informe respecto a las labores que desempeña el señor Rafael Fuenzalida Campusano.

El Concejal señor Hernández menciona no estar de acuerdo con el punto N° 05, ya que el subrogante debe ser en primera instancia el Secretario Municipal y no el Director de Desarrollo Comunitario.

El señor Presidente señala que el artículo 62 bis de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se refiere a que en caso de nulidad del acto eleccionario de Alcalde declarada por sentencia firme o ejecutoriada, las funciones correspondientes serán desempeñadas por el Secretario Municipal mientras se hace la investidura del nuevo Alcalde.

El señor Presidente pone término a la sesión, siendo las 09:50 horas.

LUIS PINTO TROCOSO
Secretario Municipal
Secretario